



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2014 01693 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PROTECCIÓN S.A** contra **RODRIGO ARBELÁEZ GÓMEZ**, evidencia el despacho que en virtud de requerimiento efectuado a las partes para que aportaran la liquidación del crédito, la misma únicamente fue aportada por la parte actora tal como consta a folios 55 - 58 del expediente. No obstante, aun cuando considera esta agencia judicial que dicha liquidación se encuentra ajustada a derecho, la misma no incluyó el concepto de las costas del proceso ejecutivo. Así las cosas, el Despacho actualizará la liquidación del crédito, adicionando las sumas liquidadas por concepto de costas del proceso ejecutivo, según auto del 11 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

- Capital de la obligación a cargo del empleador por los aportes a pensión:
\$2.263.391,00
- Intereses de mora causados y no pagados: \$9.681.300,00
- Costas del proceso ejecutivo: \$836.000,00

- Total: \$12.780.691,00

Así las cosas, se efectúa la liquidación del crédito por parte del despacho en la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$12.780.691,00)**

Finalmente, se dispone oficiar a CIFIN S.A para que informe si la parte ejecutada, posee cuentas bancarias y en caso de ser afirmativo, indicar el detalle del tipo del tipo de cuenta, entidad financiera, sucursal y número, así como el estado de la misma y el saldo de ser posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 83 conforme el art 13 párrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de mayo de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**170961651799ee04ba159c42d911010723203b576a78b06a6f5e5ff984
9c6228**

Documento generado en 13/05/2021 02:47:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**